



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 OCT 2024

Expte. N° 22.048/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Luis Pedro RUEDA, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia definitiva a los cargos de Preceptor, turno tarde, 25 horas semanales y Auxiliar Docente, 18 UH del mencionado Instituto, a partir del 1° de agosto de 2024, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria según lo notificado por ANSES.

QUE la Vicedirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL tomó conocimiento de la renuncia del Prof. RUEDA y remite las actuaciones a este Rectorado.

QUE obra en fs. 29 el informe sobre la situación de revista del mencionado docente emitido por el Departamento de Registro de Personal y Legajos de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del Prof. Luis Pedro RUEDA, DNI N° 16.314.666, en el cargo de Preceptor, Titular, 25 horas, y Auxiliar Docente, 18 UH, Interino de las asignaturas de Química de 3° y 4° año, y Tecnología de 2° año, 1° y 2° ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 1° de agosto de 2024, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Luis Pedro RUEDA los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1985-2024